

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN				Versión: 01
					Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	00561	FECHA	10 MAR 2023	PÁGINA	1 de 2

“Por la cual se convoca y organiza la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Administración Municipal de San José de Cúcuta para la vigencia 2022”

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades y en especial las previstas, en los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 1, literal e) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 e inciso 2, literal f) del artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que, en los artículos 3, 40, 130 y 270 de la Constitución Política, se contempla el ejercicio de la democracia directa como garantía de la soberanía del pueblo, permitiendo la participación ciudadana en el control político, a través de los mecanismos dispuestos y el control social a la gestión pública.

Que, los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establecen el deber de las entidades y organismos de administración de observar los principios de democracia participativa, la democratización para el desarrollo de la gestión, materializado entre otras, en la convocatoria y realización de las audiencias públicas, espacios para el debate sobre formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a su cargo.

Que, el artículo 8 de la Ley 962 de 2005, en aras de garantizar la transparencia en la gestión pública, prevé que los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición de la ciudadanía, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre: normas básicas sobre su competencia, funciones, servicios, trámites y actuaciones que adelantan, posibilitando la intervención informada en ejercicios participativos como la rendición de cuentas.

Que, se constituye el ejercicio de rendición de cuentas, como un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió el Manual Único de Rendición de Cuentas (versión 2), estableciendo los lineamientos orientadores sobre este ejercicio participativo, sus elementos y alcance.

Que, en el Plan de Desarrollo Cúcuta 2050: Estrategia de Todos 2020 -2023, adoptado a través de Acuerdo 05 del 7 de julio de 2020, en su Línea estratégica 6: Gobierno Transparente, Ético y Moral, contempla la generación de una política efectiva de acceso a la información pública, que involucra la planificación para la ejecución de recursos y el compromiso activo de la ciudadanía redundando en el beneficio de la colectividad.

Que, se hace necesario involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil del Municipio de San José de Cúcuta en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar y realizar Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas, como un espacio de participación ciudadana, para informar, explicar y justificar la gestión de la Administración Municipal realizada durante la vigencia 2022, ante la sociedad civil del municipio de San José de Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	FECHA	10 MAR 2023	PÁGINA	2 de 2	

Artículo segundo: La Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas se llevará a cabo el miércoles 22 de marzo de 2023 a partir de las 5:00 p.m. en la plazoleta Luis Carlos Galán del Palacio Municipal, ubicada en la calle 11 No. 5-59 Centro.

Artículo Tercero: La participación de esta Audiencia Pública es libre y democrática; pueden asistir a ella representantes de entidades públicas, asociaciones, gremios, sector privado, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general.

Artículo Cuarto: La convocatoria será debidamente difundida por diferentes medios y mecanismos de comunicación masiva y de contacto directo que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general, así como la metodología y reglamento de su desarrollo y modalidades de participación.

Artículo Quinto: Los ciudadanos o representantes de los distintos sectores que quieran asistir a la audiencia, con el fin de garantizar el ingreso, podrán inscribirse de manera virtual en el siguiente formulario <https://forms.gle/ckHfCsGAq7DgCaVy6>, que además será difundido por redes sociales y por la página web de la Alcaldía.

Artículo Sexto: El informe de Rendición de Cuentas será publicado en la página web de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el botón participa.

Artículo Séptimo: Se contará para la dinámica de la audiencia con un reglamento interno que fija la organización del evento y establece las reglas con las que se desarrollará la audiencia en términos de presentación, tiempos y participación. Este reglamento hace parte integral de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde

Proyecto: Tamara Samanta Valencia Vargas, Contratista DAPM.

Revisó: Luz Beibi Rodríguez Cubides, Profesional Universitario DAPM

Raúl F. Claro Toloza – Subdirector de Desarrollo Socioeconómico DAPM

Marcela Rodríguez Camacho – Directora Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Firma No. 03032023-01

María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General

REGLAMENTO INTERNO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

La Rendición de Cuentas es una buena práctica de gestión de un actor al informar y explicar sus acciones de cara a la ciudadanía, es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. El presente reglamento tiene como finalidad informar a todos los interesados sobre la rendición pública, esto basado en la búsqueda de la transparencia, gestión de la Administración Pública y a partir de allí, lograr la adopción de los principios de buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en la cotidianidad del servidor público.

OBJETIVO:

Garantizar que los interlocutores (entidades públicas, asociaciones, gremios, veedurías, ediles, comunales, estudiantes, usuarios, medios de comunicación, Consejo Municipal de Participación Ciudadana, Consejo Territorial de Planeación y ciudadanía en general), conozcan la manera de participar en el ejercicio de rendición de cuentas respaldada por un procedimiento efectivo y transparente.

El presente reglamento se desarrolla teniendo en cuenta, tres actividades de rendición de cuentas de manera participativa, dos (2) a manera de foro, un (1) de nodo de rendición de cuentas, y la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, cada una de ellas estructurada en tres partes, antes de la realización de la actividad, durante el desarrollo de la actividad, después de la realización de la actividad.

PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Antes de la Audiencia Pública.

Para la rendición de cuentas de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se plantea una jornada que se llevará a cabo de la siguiente manera:

A través de las encuestas de percepción de la administración municipal aplicadas en espacios de participación, como los foros, se identificó que la ciudadanía estaba interesada en conocer avances de las distintas líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta 2050, estrategia de todos", lo cual generó la ruta de planeación de la Audiencia Pública de rendición de cuentas.

El enfoque de los encuentros será la presentación de los avances de las seis líneas del Plan de Desarrollo Municipal 'Cúcuta 2050, estrategia de todos', donde se destacarán programas y proyectos pilares. El alcalde será el responsable de presentar los proyectos pilares del PDM y los secretarios encargados de estos, estarán atentos en el mismo escenario para prestar apoyo de ser necesario.

1.1. De la inscripción de las jornadas

La Alcaldía de San José de Cúcuta publicará en la página web www.cucuta.gov.co en el botón participa - sección rendición de cuentas, el respectivo acto administrativo para convocar a los ciudadanos y grupos poblacionales al evento, en él se especificará el lugar, hora y forma de inscripción a la audiencia.

La inscripción para asistir al evento de forma presencial se realizará a través de un formulario que se encuentra en esta URL: <https://forms.gle/ckHfCsGAq7DgCaVy6> , y tendrá un límite máximo de 100 personas externas a la administración, esto con el fin de cumplir con los protocolos de bioseguridad en espacios presenciales.

Nota: Al completarse los 100 cupos, se cerrará la inscripción.

Nota: Los secretarios de despacho deberán convocar a sus grupos de interés de manera directa y responsable, dejando evidencia de esta acción al Departamento Administrativo de Planeación Municipal. .

1.2. Anuncio del encuentro presencial por medios digitales oficiales de la Alcaldía.

La Audiencia pública se realizará de manera presencial y al mismo tiempo será transmitida por la página de Facebook live oficial.

Por medio de las redes sociales oficiales de la Alcaldía de San José de Cúcuta se informará a la ciudadanía fecha y hora en la que podrán participar de manera virtual en la Audiencia Pública que será transmitida en vivo por Facebook.

Por otra parte, al evento presencial se permitirá la entrada de máximo 100 personas externas a la administración.

1.3. De la divulgación del informe de rendición de cuentas

La Alcaldía de San José de Cúcuta divulgará oportunamente a través de su página web <https://cucuta.gov.co/> en el “botón participa”, un resumen ejecutivo sobre las líneas estratégicas y su avance durante la vigencia. De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá preparar sus preguntas, las cuales serán socializadas en el evento de Audiencia Pública.

2. Durante la Audiencia Pública.

2.1 De la asistencia presencial y de la conexión a la audiencia pública para la transmisión en vivo.

Un evento que se llevará a cabo de manera presencial. Al mismo tiempo se hará la transmisión por el Facebook live oficial de la Alcaldía desde las 05:00 hasta las 08:00 p.m.

La Alcaldía de San José de Cúcuta se encargará de la organización del evento, de la recepción de los invitados en las instalaciones y de garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Para la transmisión virtual se divulgará a través de la página web www.cucuta.gov.co y las redes sociales de la Alcaldía la fecha y hora de las jornadas con mínimo dos (2) días de anterioridad al evento, indicando que la transmisión se realizará a través del Facebook live oficial de la entidad.

2.2 Desarrollo de la Audiencia pública.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se llevará a cabo en un solo encuentro de 5:00 a 8:00 p.m. Se contará con un presentador quien será el encargado de llevar el orden de la actividad que tiene como propósito central la presentación de los avances del Plan de Desarrollo Municipal ‘Cúcuta 2050, estrategia de todos’, resaltará los programas y proyectos más destacados y será hilo conductor en la transmisión en vivo

Al inicio de la actividad el presentador se encargará de explicar la metodología.

Se presentará un video por sector, entre ellos, el sector económico, el social, el ambiental y el de riesgos. En esta producción se destacarán, a través de textos, cifras de impacto para la ciudadanía.

A continuación, se presentará la descripción de la actividad y sus especificaciones técnicas.

2.2.1 Duración

- 4:30 p.m. Apertura del espacio.
- 4:40 p.m. Registro de los asistentes.
- 5:00 p.m. Bienvenida por parte del presentador.
- 5:15 p.m. Plenaria (Cada espacio durará aproximadamente 30 min).
- 7:15 p.m. Presentación cultural / refrigerios.
- 7:30 p.m. Espacio de participación ciudadana. (preguntas).
- 8:00 p.m. Cierre.

Nota: la invitación a la ciudadanía será con horario de 4:30 p.m. y se deberá citar el paso a paso del punto 2.2.1.

Nota: En el espacio de las preguntas sólo se atenderán aquellas que tengan relación con los temas de la audiencia pública de la Alcaldía de San José de Cúcuta y que se presenten en forma respetuosa.

2.2.2 Participantes

- Presentador.
- Secretarios y asesores.
- Ciudadanía.

2.2.3 Temática

- Inversión.
- Población alcanzada.
- Logros alcanzados.

2.2.4 Fecha

Miércoles 22 de marzo de 2023

2.2.5 Evaluación de la audiencia:

Se entregará un formato de encuesta a través de QR a los asistentes y durante la transmisión se compartirá un enlace que contiene el formato de encuesta para los ciudadanos conectados en el en vivo, con el fin de evaluar la audiencia pública.

Nota. El presentador recordará durante la actividad de manera permanente la importancia de diligenciar el formato con la encuesta.

3. Después de la Audiencia Pública

Los resultados del análisis de las encuestas realizadas durante la actividad de rendición de cuentas serán consignados en un documento de análisis de los eventos de participación, que se publicará en www.cucuta.gov.co

Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia pública, así como una relación de las opiniones, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en los comentarios durante la transmisión, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta.

ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN DIFERENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- **Foro de Participación:** Es un espacio de participación en temas estratégicos que evidencian la mayor participación ciudadana en relación con los programas del Plan de Desarrollo Municipal. Los temas seleccionados serán trabajados con los Secretarios encargados y ellos a través de sus dependencias realizarán la convocatoria de sus grupos de interés, quienes intervienen en la metodología planteada.
- **Nodo de Rendición de Cuentas:** Puntos de intersección y conexión de diferentes actores, entidades públicas, instancias de coordinación y sistemas que confluyen para desarrollar acciones de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales. Art. 14 Dec 230 de 2021.

Para el nodo, la Alcaldía seleccionará un tema e invita a la participación de diferentes aliados estratégicos que trabajan articuladamente en respuesta a una necesidad ciudadana o institucional.

Nota. En el momento en que se define el tema a tratar, se presentará la propuesta del Nodo de Participación ante el Departamento Administrativo de la Función Pública al correo electrónico apoyomurc@funcionpublica.gov.co quien será el ente encargado de aprobar el evento. Posterior a la aprobación, se inician los preparativos de acuerdo al cronograma de un plan de trabajo.

1. Antes del espacio de participación

1.1 De la inscripción de los escenarios de participación (foro o nodo).

Una semana antes del espacio se difundirá por los medios de comunicación institucional la invitación a participar del evento, en la invitación se encontrará el enlace para acceder al formulario virtual o QR y que los interesados en participar de estos escenarios puedan inscribirse dejando datos como: nombre completo, número de cédula de ciudadanía, correo electrónico y número de contacto.

Nota. Ver Resolución 013 del 2 de febrero de 2021 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1.2 Duración

Dos horas con 15 minutos

1. 8:00 a.m.: apertura del evento/ registro de asistentes
2. 8:20 a.m.: inicio del evento / Bienvenida y explicación de la metodología
3. 8:35 a.m.: Foro / Nodo
4. 9:45 a.m.: espacio de preguntas
5. 10:15 a.m.: cierre

Nota. Las horas sugeridas hacen parte de un ejercicio de simulación, esto no quiere decir que los espacios de participación se realizarán en esos horarios, ya que estará sujeto a cambios.

2. Durante el espacio de participación

El moderador se encargará de dar la bienvenida y explicar la metodología a trabajar durante el espacio de participación.

- Foro de Participación: Se iniciará con una pregunta rectora que permitirá comenzar el diálogo y la mesa de trabajo.

- **Nodo de Participación:** Se iniciará con un contexto del tema central y posteriormente se dará el paso a la primera pregunta.

Sec. Prensa y Comunicaciones. Realiza cubrimiento del evento: comunicado de prensa, fotografías y testimoniales.

2.2 Participantes

- Secretarios.
- Ciudadanía.
- Aliados estratégicos.

2.3 Evaluación de los escenarios de participación:

Se entregará un formato de encuesta a través de QR a los asistentes, con el fin de evaluar los espacios de participación.

3. *Después de los espacios de participación*

Los resultados del análisis de las encuestas realizadas durante los espacios de participación, serán consignados en un documento de análisis de los eventos de participación, que se publicará en www.cucuta.gov.co.